



RESOLUCIÓN 014

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A LOS AFILIADOS DEL SINDICATO A HACER PARTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES

En atención al artículo 42 de los estatutos vigentes, el presidente de LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL convoca a través de la presente Resolución a los afiliados del Sindicato para que se postulen y hagan parte de la **Comisión de Asuntos Electorales**, la cual participará en los diferentes procesos de elección que se realizarán para definir los Órganos Directivos del Sindicato para el periodo 2024 – 2026, lo cual se hará de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el Artículo 42 de los Estatutos considera que las Comisiones Permanentes serán integradas hasta por tres (3) afiliados y la Comisión de Asuntos Electorales es una de ellas. Con respecto a esta Comisión, en el momento solo contamos con un miembro, lo cual no es suficiente para definir los Órganos Directivos del Sindicato, razón por la cual es necesario convocar a los afiliados de ORGANISA para que se postulen y hagan parte de esta importante Comisión.

SEGUNDO: Que el Artículo 43 de los Estatutos de ORGANISA considera que la Comisión de Asuntos Electorales que se elija tendrá una vigencia igual a la Junta Directiva Nacional, cuya vigencia fue ampliada por la Asamblea General de Delegados hasta el 30 de junio de 2024; según consta en Acta No.15 del 17 de agosto de 2023, no obstante, podrá ser reelegida por la nueva Junta Directiva Nacional para un periodo de dos (2) años; que será la recomendación de la presente Junta Directiva Nacional.

TERCERO: Que la actual convocatoria y elección de la Comisión de Asuntos Electorales es realizada por la Junta Directiva Nacional que termina su periodo antes del 30 de junio de 2024, razón por la cual, la próxima Junta Directiva Nacional que se elija para un nuevo periodo de dos (2) años, deberá validar la Comisión de Asuntos Electorales elegida por medio de esta Resolución, o convocar a una nueva elección de la Comisión de Asuntos Electorales; si así lo considera.

CUARTO: Que las elecciones que debe atender la Comisión de Asuntos Electorales para el periodo 2024 – 2026 son las siguientes: **a) Entre abril y julio de 2024:** Las elecciones de la Asamblea General de Delegados, Asamblea Seccional Medellín, Junta Directiva Nacional, y Juntas Directivas de las Subdirectivas Ancón Sur, Bucaramanga y Medellín y **b) Entre enero y marzo de 2025:** Las elecciones de las Juntas Directivas de las Subdirectivas Palmira y Torca.

QUINTO: Que en el cronograma realizado está previsto que las votaciones para la elección de los miembros de la Asamblea General de Delegados y de la Asamblea Seccional Medellín serán del 18 de abril hasta el 17 de mayo de 2024, para lo cual es fundamental el nombramiento inmediato de la Comisión de Asuntos Electorales. Las tareas de la Comisión de asuntos electorales están consignadas en el artículo 51 de los Estatutos de ORGANISA, las cuales se citan a continuación:

“Coordinar con la Junta Directiva Nacional, todo lo relacionado con las elecciones de todos los cuerpos u órganos del Sindicato, en cuanto a la organización, planeación, ejecución, inspección y vigilancia del proceso electoral en los términos previstos en los Estatutos. Para este efecto, deberá realizar el respectivo censo sindical para cada una de las elecciones de los órganos de dirección del Sindicato y socializarlo con los interesados a través de la Junta Directiva Nacional. Comunicar con la debida antelación a los candidatos y postulantes, de sus inhabilidades e

incompatibilidades estatutarias para participar en los diferentes procesos de elección del Sindicato.

Responder por la logística del proceso electoral y asegurar su éxito en coordinación con la Junta Directiva Nacional, Juntas Directivas de las Subdirectivas o Juntas Directivas de los Comités Seccionales, según a quien corresponda la responsabilidad, igual que asegurar y proteger el conjunto del material electoral previo al proceso y posterior al mismo, por lo menos durante los siguientes seis (6) meses o por un tiempo mayor, si hubiere reclamaciones en curso; pasado este tiempo se puede dejar libre consulta de los afiliados.

Elaborar y entregar un informe a la Junta Directiva Nacional con respecto al proceso electoral, una vez concluya.”

SEXTO: Que recientemente la Asamblea General de Delegados y la Junta Directiva Nacional terminaron con éxito un importante hito para la Organización Sindical, como fue viabilizar e instrumentar la negociación de la Convención Colectiva de Trabajo para el periodo 2023 – 2027, la cual se firmó el 16 de marzo de 2024, hecho que hizo necesario la extensión de su periodo de vigencia hasta el 30 de junio de 2024, como consta en el Acta No.15 del 17 de agosto de 2023. Así las cosas, el tiempo para convocar y realizar las elecciones que se han citado es corto, no obstante, se hará el mayor esfuerzo para cumplir con el tiempo definido, y en el peor de los casos tomará solo unos días más de lo previsto.

SÉPTIMO: Que el Sindicato es una organización que trabaja por el bienestar y defensa de los derechos de los trabajadores y sus familias y el éxito de su gestión está en función de la participación de sus afiliados. Es decir, todos estamos llamados a aportar nuestras capacidades para sacar adelante este importante proyecto y garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

En consideración a lo anterior,

RESUELVE:

Emitir la presente Resolución No.14, con el propósito de invitar a los afiliados de ORGANISA para que se postulen a hacer parte de la Comisión de Asuntos Electorales, y de todas las postulaciones la Junta Directiva Nacional elegirá hasta tres (3) afiliados para conformar esta Comisión, lo anterior en virtud de los siguientes artículos:

ARTÍCULO PRIMERO: Se recibirán postulaciones para conformar la Comisión de Asuntos Electorales desde el 12 hasta el 17 de abril de 2024. Los requisitos para dicha postulación son: reconocer la importancia de esta Comisión para el Sindicato y querer contribuir a su desarrollo y consolidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las postulaciones deben ser enviadas vía correo electrónico a: contactenos@organisa.org.co y organisa@intercolombia.com, indicando en el Asunto: postulación a la Comisión de Asuntos Electorales, nombre completo, área donde trabaja, empresa y **lo que motiva a su postulación (opcional)**.

ARTÍCULO TERCERO: La Junta Directiva Nacional hará la elección de los tres (3) miembros de la Comisión de Asuntos Electorales, entre los postulados, considerando los datos entregados por los postulantes en el ARTICULO SEGUNDO de la presente Resolución y el 18 de abril de 2024 anunciará a los afiliados de ORGANISA los integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales.

ARTÍCULO CUARTO: La Comisión de Asuntos Electorales elegida tendrá vigencia hasta dos (2) meses después de la elección de la nueva Junta Directiva Nacional, cuya elección se estima se hará publica el 14 de junio de 2024, pudiendo los miembros de la Comisión de Asuntos Electorales ser reelegidos por la nueva Junta Directiva Nacional para el periodo 2024 -2026.

ARTICULO QUINTO: La Comisión de Asuntos Electorales elegida, junto con la Junta Directiva Nacional tendrán como objetivo hacer cumplir con los procesos de elección que permitan cumplir con las siguientes elecciones y fechas: Asamblea General de Delegados y Asamblea Seccional Medellín se tiene previsto que sean elegidas el 17 de mayo de 2024, la Junta Directiva Nacional se tiene previsto que sea elegida el 14 de junio de 2024, y Juntas Directivas de las Subdirectivas Ancón Sur, Bucaramanga y Medellín se tiene previsto que sean elegidas el 12 de julio de 2024.

ARTICULO SEXTO: Cualquier modificación a los términos de tiempo acá estipulados, debido a limitaciones logísticas o dificultades en el proceso, se darán a conocer previamente vía correo electrónico dirigido a todos los miembros de ORGANISA.

ARTICULO SÉPTIMO: La Presente Resolución regirá a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los once (11) días del mes de abril de 2024



OSWALDO DE JESUS VELEZ CABALLERO
Presidente Junta Directiva Nacional



CARMENZA ALVAREZ LONDOÑO
Secretaria Junta Directiva Nacional